



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL
CARMEN DE BOLÍVAR**

AUTO CIVIL

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO N° 00007
TIPO DE PROCESO: EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
DEMANDADO: RODRIGO TORRES VELASQUEZ - OTROS
RADICADO: 11001-3103-043-2021-00482-00

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente Despacho Comisorio, remitido por parte del Juzgado Cuarenta y Tres Civil Del Circuito De Bogotá, ordenado en auto de fecha 01 de febrero de 2023, informándole que se corregirá el auto fechado 13 de abril del 2023. Sírvase proveer.

El Carmen de Bolívar, 5 de mayo de 2023.


CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. El Carmen de Bolívar, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Este Despacho observa que mediante auto de fecha 13 de abril del 2023, se avocó conocimiento al presente despacho comisorio y se fijó fecha para la diligencia, sin embargo, este Judicatura observa que se omitió plasmar la hora de la práctica de la diligencia, por ello se corregirá oficiosamente del auto mencionado, así las cosas, de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se establece lo siguiente:

“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

***Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella*”.** (Negrilla fuera de texto).

Dado lo anterior, se plasmará correctamente la fecha y hora de la diligencia de entrega anticipada comisionada, siendo esta para el 16 de mayo del 2023, a las 2:00 P.M.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: CORREGIR la providencia del 13 de abril del 2023, con respecto a la hora de la diligencia de entrega anticipada comisionada, siendo esta para el 16 de mayo del 2023, a las 2:00 P.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcc68cf4379b5519a554e2a9982c68c2185b179527edf62288b8f43eec08ce87**

Documento generado en 05/05/2023 01:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>